

RESOLUCIÓN N° 86/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECIP) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 14 de setiembre del 2021.

VISTA:

El memorándum S.G. N° 52/2021 en el que solicita la designación del encargado de las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno (MECIP) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que, es pertinente el pedido en el marco del plan de mejora institucional la implementación, seguimiento y mejora continua de las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno (MECIP).

Que, el Decanato visa dar cumplimiento a las mismas con la designación de un encargado para realizar los trabajos en forma conjunta con el departamento de Coordinación del MECIP, el acompañamiento y seguimiento de la auditoría interna.

Que, las funciones del encargado del MECIP de la FCCA para una mejor organización se detallan más adelante en la presente Resolución.

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: "Son atribuciones y deberes del Decano": Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria. Inc. I) Dictar Resoluciones.

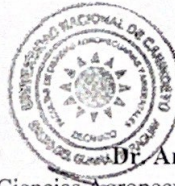
La Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

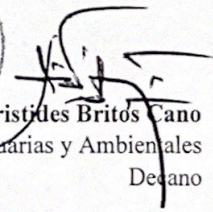
POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la designación de un encargado y dos asistentes, uno (1) por carrera para el seguimiento de las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno (MECIP) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Nacional de Canindeyú.



  
Aristides Britos Cano  
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales  
Decano

**Art. 2° DESIGNAR**, al Ing. Agr. MSc. Ever Maidana Chavez como encargado del seguimiento de las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno (MECIP) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales.

**Art. 3° DESIGNAR**, como asistentes al Ing. Agr. Rafael Franco en la carrera de Ingeniería Agronómica y al Abog. Diego Arnaldo Ramírez en Ciencias Veterinarias, para el seguimiento de las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno (MECIP).

**Art. 4° APROBAR**, las funciones del encargado para el seguimiento del sistema de control interno que se detallan a continuación:

Completar el cuestionario de control interno por componente y remitir hasta el 15 de diciembre de cada año con sus respectivas evidencias al sistema electrónico creado para tal efecto.

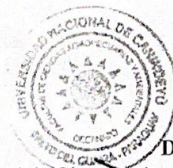
Crear una dirección de Gmail (Google drive) de uso exclusivo para las evidencias de NRMSCI 2015.

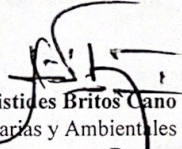
Cargar las evidencias en el Google Drive, en formato digital, escaneados y en pdf.

Verificar que los documentos sean formales, sellados y firmados. Las fotografías utilizadas como evidencia, deberán contener las explicaciones correspondientes y ser aprobadas por el decanato.

Adoptar las medidas pertinentes conforme al desarrollo de las actividades.

**Art. 5° COMUNICAR**, a quienes corresponda. Publicar y cumplido archivar.



  
Dr. Aristides Britos Cano  
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales  
Decano